Desarrollo sustentable y género

Bertha Lilia Castañeda

El desarrollo sustentable parece ser el paradigma de los años noventa. En su definición más aceptada, es el desarrollo económico y social que permite hacer frente a las necesidades del presente sin poner en peligro las capacidades de futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. La sustentabilidad está estrechamente ligada con la gestión de los recursos naturales de nuestro planeta, sobre los cuales se ha venido ejerciendo a lo largo de este siglo un impacto dilapidador en nombre del "desarrollo", que resulta cada vez más claro que supera la capacidad de la naturaleza de absorber los efectos de las múltiples actividades humanas, y por otra parte se ha dado de manera inequitativa en términos tanto de naciones como de clases sociales.

En 1983, a iniciativa de la ONU, se creó una comisión integrada por científicos, diplomáticos y legisladores, que examinara los grandes problemas ambientales, que incluyen al calentamiento de la atmósfera terrestre, agotamiento de la capa de ozono, la contaminación de suelo y agua por descargas de aguas residuales domésticas, industriales y agrícolas, la deforestación, la desaparición de especies vegetales y animales, así como la degradación del suelo. Esta comisión, encabezada por la Primera Ministra Noruega, Gro Harlem Bruntland, tuvo como tarea sugerir mecanismos para resolver las necesidades básicas de la creciente población mundial. Se determinaron tres vertientes de acción: formular propuestas de solución realistas al reexaminar asuntos críticos de medio ambiente y desarrollo, proponer fórmulas de cooperación internacional y aumentar los niveles de concienciación de individuos, organizaciones, instituciones, empresas y gobiernos. El denominado informe Bruntland confrontó dos posibles caminos a tomar por la humanidad: el primero de ellos es continuar con el modelo de desarrollo existente, ocasionado básicamente por la inequidad entre países ricos y pobres y que representa el principal problema ambiental y de desarrollo del planeta, implicando el agotamiento del capital natural y su inviabilidad en el largo plazo. O un segundo camino de desarrollo sostenible en el largo plazo, que representase el cambio de estructuras por otras más equitativas, cerrando el abismo entre países pobres y ricos, e incorporando consideraciones ecológicas y sociales a la planificación del desarrollo. Como podemos observar, la sustentabilidad pone de manifiesto dos componentes de la equidad: la intergeneracional, orientada a la conservación de la riqueza natural para la humanidad futura, y la actual, basada en la superación de la pobreza.

Posteriormente, en la denominada Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro en 1992, estuvieron representados 178 países, y se generó como uno de sus productos la Agenda 21, un programa de acción para poner en práctica los principios del desarrollo sostenible.

A siete años de distancia de la Cumbre de Río, podemos decir que existe ya un nivel de conciencia en los diferentes ámbitos sociales; actualmente en los discursos políticos escuchamos con frecuencia alusiones al desarrollo sustentable, habiéndose concretizado algunos planteamientos en políticas públicas. Aunado a lo ante-

rior, en la mayor parte de los sectores sociales, difícilmente podremos escuchar opiniones expresadas en contra de la existencia de vínculos entre medio ambiente y desarrollo. De manera específica, en nuestro país fue promulgada la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente, así como creada la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), cuya misión está orientada a contribuir al tránsito hacia el desarrollo sustentable. Considerando todo lo anterior, parecería que avanzamos con pasos firmes hacia la conscientización de la interdependencia entre conservación ecológica, eficiencia económica y equidad social. Sin embargo, haciendo un ejercicio de cómo se concretan las ideas en normas, y éstas se reglamentan y son retomadas en la cotidianidad del contexto social, encontraremos varios "momentos de verdad".

En un primer momento de verdad, la filosofía del desarrollo sustentable nos obliga a preguntarnos, con un enfoque teleológico, ¿qué mundo desea la humanidad para el futuro?; esto nos coloca ante la consideración de que el modelo de producción y consumo deberá modificarse, así como nos enfrenta a la necesidad de crear estructuras sociales equitativas en términos de derechos y responsabilidades. Por lo tanto, para que pueda tener viabilidad nuestra sociedad en el largo plazo, deberemos conscientizarnos de la necesaria interdependencia entre conservación ecológica, eficiencia económica y equidad social. Esto significa que se requiere una mayor democracia, y asegurar la inclusión y consenso de todos los grupos sociales en la toma de decisiones que afecten a todos. Sin embargo, considero que, contrario a lo que debiera ser, se ha abordado la sustentabilidad del desarrollo únicamente bajo el enfoque de la población masculina, situada en las posiciones de poder en casi todos los ámbitos.

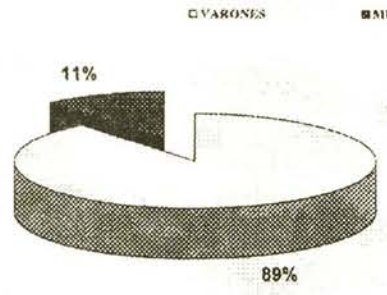
En un segundo momento surge otro cuestionamiento: ¿podemos pensar en un tránsito hacia la sustentabilidad, y enfocarnos en compromisos intergeneracionales, si no hemos resuelto la inequidad actual entre varones y mujeres, concebida en términos de oportunidades, condiciones sociales, acceso a bienes de capital, además de la participación en la toma de decisiones trascendentales? Como menciona Provencio (*Aternativas para el desarrollo social*, 1995), "la noción de desarrollo sustentable implica abordar el reto de articular las dos dimensiones de la equidad; la actual y la intergeneracional, pero su conceptualización ha privilegiado más la equidad entre generaciones, operando como una «fuga hacia delante», quizá por las grandes dificultades políticas y económicas que supone enfrentar la inequidad actual". En este contexto, esta falta de equidad no está sólo en términos de clases sociales, sino también de géneros. En principio, antes que pobres o ricos, nacemos varones o mujeres. Como antecedente de los objetivos incluyentes de la sustentabilidad, podemos mencionar a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LEGEEPA), en su capítulo III correspondiente a política ambiental, establece en el artículo 15, fracción XV que "Las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo. Su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable". No obstante en la realidad de los hechos, hasta la fecha los espacios abiertos a la participación femenina en el modelo de desarrollo sostenible, han estado limitados a acciones de tipo operativo y más bien en el sector rural (trabajo comunitario de concienciación ecológica, separación de la basura, desinfección doméstica de agua para consumo humano).

A pesar de la clara estrategia plasmada en la LEGEEPA, permanecen las diferencias entre el *deber ser* manifestado en la legislación, y el *ser*, representado por una realidad en la cual se mantiene a la mujer fuera de los espacios donde se determinan objetivos, estrategias y metas. Citando un ejemplo, fueron constituidos en 1995 por la SEMARNAP, organismos como los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable en sus versiones regional (4 de ellas) y nacional. Aquí surge un tercer momento con la pregunta: ¿cuántas mujeres participan a nivel nacional en los consejos consultivos para el desarrollo sustentable, aportando el enfoque de cómo queremos nosotras que sea el desarrollo de nuestro país? Estos consejos tienen, entre otras, la función de "promover la consulta y deliberación pública y la concertación sobre las estrategias nacionales necesarias para el desarrollo sustentable". A este respecto cabe comentar que a nivel regional están integrados por un miembro de cada uno de los sectores gubernamental, académico, empresarial, de ONG's, y congreso estatal, así como por seis miembros suplentes. Considerando que tradicionalmente han sido los varones quienes han ocupado los niveles jerárquicos más altos en las organizaciones, tanto públicas como privadas, tenemos en los hechos que los consejos para el desarrollo sustentable están integrados en su inmensa mayoría por representantes del género masculino.

Por otra parte, una de las acciones que realizan actualmente en algunas regiones, es trabajar en la defini-

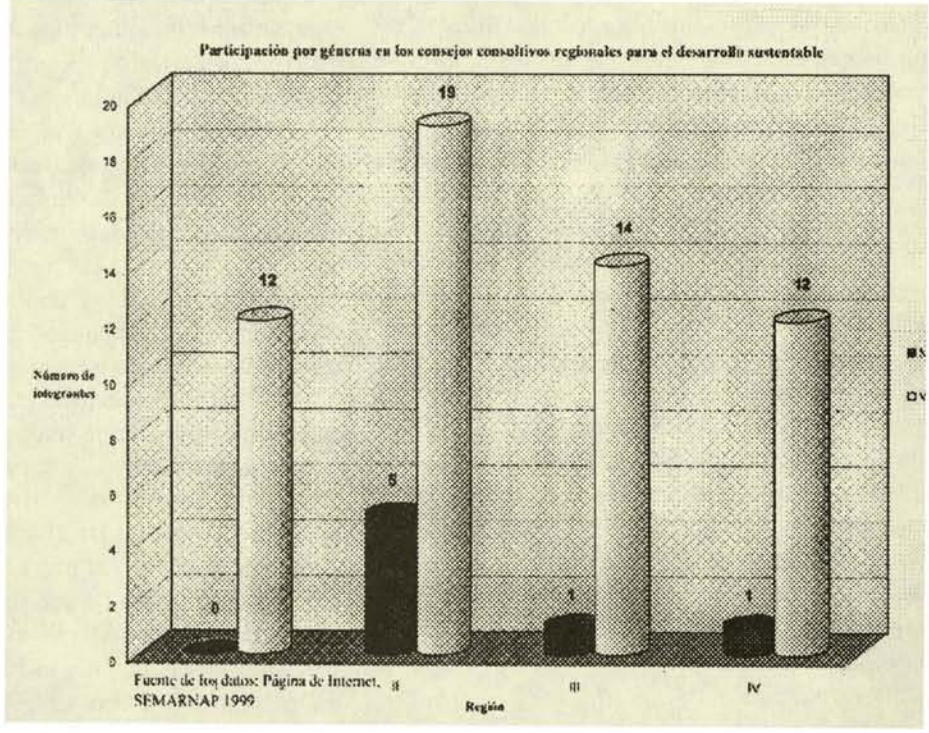
ción de indicadores de desarrollo sustentable, los cuales representan, en otras palabras, los parámetros que medirán nuestros avances en la sostenibilidad del desarrollo. En este cuarto momento surge otra pregunta: ¿es recomendable incluir en una propuesta de desarrollo orientado hacia el largo plazo únicamente las perspectivas masculinas? Podemos responder a esto que no es recomendable, por dos razones: la primera porque rompería con el principio de equidad que es vertiente básica de la sustentabilidad, y la segunda porque no sería representativo, ya que la población femenina representa el 51% del total a nivel nacional. En este punto cabe comentar que existen numerosas mujeres en la investigación científica; el sector gubernamental cuenta con profesionistas competentes, las cuales tienen la capacidad y disposición para hacer aportaciones valiosas en materia ecológica; asimismo, en la iniciativa privada comienzan a destacar las mujeres en los aspectos relacionados con el control ambiental. Aunado a lo anterior, las dirigentes de grupos sociales muestran interés y preocupación por el tema que nos ocupa.

Participación por género en los consejos consultivos para el desarrollo sustentable



Fuente: Página de Internet, 1999 SEMARNAP

Finalmente, podemos concluir que se requiere dar congruencia al espíritu y la letra de las normas y políticas públicas, con la operativización de las mismas, y que debemos exigir nuestros derechos, así como cumplir con nuestras responsabilidades de cara al nuevo milenio. Es nuestro derecho, puesto que tenemos ya la preparación, sentido de compromiso y actitud para ello, participar y decidir conjuntamente con los varones las metas y objetivos hacia los cuales dirigirnos como sociedad. Esto podremos lograrlo mediante una serie de estrategias, como la formulación de los grupos involucrados, de una propuesta dirigida a los titulares de las Secretarías de Estado, así como a los Ejecutivos Estatales y Congresos locales, en el sentido de rediseñar los estatutos que rigen a los órganos consultivos relacionados con medio ambiente y desarrollo. Esta modificación podría estar orientada a la necesidad de establecer proporciones de participación de al menos un individuo del género femenino, por cada dos integrantes titulares. Si logramos superar estas restricciones a nuestra participación en la toma de decisiones que a todos afectarán, estaremos en condiciones de sentar bases sólidas de un futuro deseable para toda y por toda la especie humana. ♦



Fuente de los datos: Página de Internet, SEMARNAP 1999